

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, enero 6 de 1987.-

Visto el presente expediente nº 629/86 del registro del Departamento de Compras (nº 401.050/86 de la Subsecretaría de Administración) por el cual se tramita la Licitación Privada nº 549/86, a los efectos de lograr la provisión de materiales para encuadernación con destino al Archivo General del Poder Judicial; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 839 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 28 de noviembre ppdo. (confrontar fs. 8/8 vta.), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 36, 37/37 vta.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Privada nº 549/86 por / el importe total de AUSTRALES DOS MIL DOSCIENTOS TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (A 2.203,42) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- a) "CUEROS CURTIDOS CANGALLO S.C.A." renglones nos. 1,2 (sorteo desempate fs. 36),8,9 y 10 -por menor precio- y renglones nos. 3 y 5 -por única oferta (precio equitativo)- 7 de acuerdo a su presupuesto de fs. 22/26 y 35 y por el importe total / de AUSTRALES UN MIL NOVECIENTOS // VEINTI TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS A 1.923,42
NETO
- b) "PAPELERA TEL-ROL S.A." renglones nos. 4 y 6 -por menor precio- de / acuerdo a su presupuesto de fs. 27/30 y por el importe total de AUSTRALES DOSCIENTOS OCHENTA A 280,00
Dto. 6% p.p. 10 ds. corr.

2º.- Dejar sin efecto -atento lo aconsejado por la

////

////

Comisión de Preadjudicaciones a fs. 37- el renglón nº 11 y proceder a un nuevo llamado con la recomendación de fs. 37.

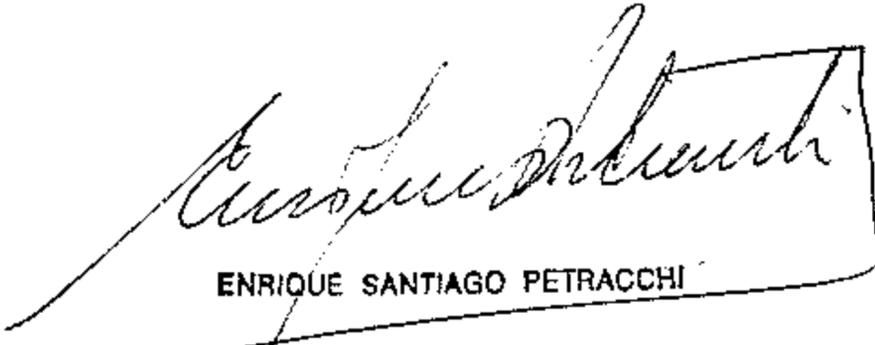
3º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la citada Comisión a fs. 37- el renglón nº 7 de la oferta nº 3.

4º.- Declarar desierto -por falta de ofertas válidas- el renglón nº 7 y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto // 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

5º.- Afectar el presente gasto de la siguiente /
manera:

- | | |
|------------|--|
| A 1.130,00 | A la Cuenta "Papel, cartón e impresos" (1-05-002-1-12-1210-205); |
| A 344,62 | A la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203); |
| A 202,00 | A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) y |
| A 526,80 | A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987. |

6º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI